

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 8701
MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 3312 DE
FECHA 12.12.2011.
REQUINOA, 27 Marzo de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio N° 3312 de fecha 12.12.2011 que elimina el Registro de Personalidad Jurídica N° 34 del Libro de Organizaciones Territoriales de la Comuna de Requínoa, quedando este registro inutilizado y no pudiéndose utilizar nuevamente y declara registrada con fecha 05 de Noviembre de 1992 a la Organización Comunitaria Centro de Madres Nueva Independencia, asignándole el Registro de Personalidad Jurídica N° 472 del Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias Funcionales de la comuna de Requínoa.

Que en el citado decreto se declara registrada con fecha 05 de Noviembre de 1992 a la Organización Comunitaria Centro de Madres Nueva Independencia, en circunstancia que debe ser Centro de Madres Los Lirios.

La necesidad de modificar Decreto Alcaldicio N° 3312 de fecha 12.12.2011.

VISTOS :

Las facultades y atribuciones que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

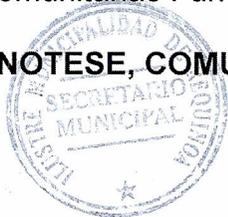
La Ley N° 19.418/95, que establece normas sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias y sus correspondientes modificaciones introducidas por la Ley N° 19.483.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 3312 de fecha 12.12.2011.

DECLARESE registrada con fecha 05 de Noviembre de 1992 a la Organización Comunitaria Centro de Madres Los Lirios, asignándole el Registro de Personalidad Jurídica N° 472 del Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias Funcionales de la comuna de Requínoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL
ASV/MAVS/mavs



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (3)
Centro de madres Los Lirios (1)
Archivo.